



RESOLUCIÓN CS N° 249/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO 2018

Expediente N° 23.109/2017

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA de fecha 21 de Julio de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta Paritaria de referencia se estableció para Julio del año 2018, una adecuación de las grillas salariales para el Personal Docente Universitario, resultante de la adecuación de la Garantía Salarial, siendo procedente realizar la adecuación de las escalas salariales.

Que se cuenta con el Instructivo para la Liquidación de los Sueldos elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria resultante del Acta Paritaria citada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Julio/2018.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 039/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 2 de Agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar las liquidaciones de sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos – Personal Docente Universitario y Personal Docente Preuniversitario de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 21/7/17, con vigencia a partir del 1° de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figura como Anexo I – Julio/2018 – Personal Docente Universitario y Anexo II – Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Anexo A se encuentra agregado al expediente de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE JULIO DE 2.018. -

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA SALARIAL DE \$29.629,00 F/EXCLUSIVA: \$14.814,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$7.407,00 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2. (#)						ANTIGÜEDAD
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS		
DEDICACION EXCLUSIVA													
PROFESOR TITULAR	34.894,43	180,72	35.075,15		35.075,15	7.015,03	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	5 AÑOS	30%
PROFESOR ASOCIADO	31.109,14	180,72	31.289,86		31.289,86	6.257,97						7 AÑOS	40%
PROFESOR ADJUNTO	27.323,85	180,72	27.504,57		27.504,57	5.500,91						10 AÑOS	50%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	23.538,56	180,72	23.719,28		23.719,28	4.743,86						12 AÑOS	60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	19.753,28	180,72	19.934,00		19.934,00	3.986,80						15 AÑOS	70%
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA													
PROFESOR TITULAR	17.417,08	120,48	17.537,56	90,36	17.627,92	3.507,51						17 AÑOS	80%
PROFESOR ASOCIADO	15.524,43	120,48	15.644,91	90,36	15.735,27	3.128,98						20 AÑOS	100%
PROFESOR ADJUNTO	13.631,79	120,48	13.752,27	90,36	13.842,63	2.750,45						22 AÑOS	110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	11.739,14	120,48	11.859,62	90,36	11.949,98	2.371,92						24 AÑOS	120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	9.846,51	120,48	9.966,99	90,36	10.057,35	1.993,40							
DEDICACION SIMPLE													
PROFESOR TITULAR	8.708,40	60,24	8.768,64	54,22	8.822,86	1.753,73							
PROFESOR ASOCIADO	7.762,10	60,24	7.822,34	45,78	7.868,12	1.564,47							
PROFESOR ADJUNTO	6.815,79	60,24	6.876,03	45,18	6.921,21	1.375,21							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	5.869,49	60,24	5.929,73	45,18	5.974,91	1.185,95							
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	4.923,18	60,24	4.983,42	45,18	5.028,60	996,68							
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	3.914,46	72,28	3.986,74	45,18	4.031,92	797,35							

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO

DOCTOR: 18% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
MAESTRIA: 8% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

(*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios). -
(**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad. -
(***) Adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales año 2018 - Res. N°119-SECFU-18.
(#) Según acta paritaria del 11-07-17; modifica la garantía salarial desde 01-07-2018.

SALTA, 13 de Julio de 2.018.-

A N E X O: II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE JULIO DE 2.018.-

	C A R G O	SUELDO BASICO (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. P/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel medio (###)				ANTIGÜEDAD
							0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS		
30hs. (*)	DIRECTOR NIVEL MEDIO	30.619,28	21.202,72	51.822,00	108,84	51.930,84	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS		10%
30hs. (*)	VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	27.017,81	18.742,69	45.760,50	108,84	45.869,34					15%
30hs. (*)	SECRETARIO DE IRA.	20.533,05	10.176,75	30.709,80	108,84	30.818,64					30%
25hs.	BIBLIOTECARIO	11.640,52	3.714,23	15.354,75	108,84	15.463,59					40%
27hs.	ASESOR PEDAGOGICO	22.694,14	6.310,34	29.004,48	108,84	29.113,32					50%
13,5hs. (18unid.)	PSICOPEDAGOGO	11.347,09	745,00	12.092,09	108,84	12.200,93					60%
12hs. (16unid.)	AYTE. DPTO. ORIENTACION	10.183,86	0,00	10.183,86	108,84	10.292,70					70%
30unid.	PROFESOR P.T.P. 1	24.015,26	1.575,74	25.591,00	217,68	25.808,68					80%
24unid.	PROFESOR P.T.P. 2	19.212,19	1.260,61	20.472,80	174,15	20.646,95					100%
18unid.	PROFESOR P.T.P. 3	14.409,13	945,47	15.354,60	130,60	15.485,20					
12unid.	PROFESOR P.T.P. 4	9.606,09	630,31	10.236,40	87,07	10.323,47	420,42				
13,5 hs. (18unid.) (*)	AYUDANTE DOCENTE	10.302,29	0,00	10.302,29	108,84	10.411,13					
25hs.	PRECEPTOR	11.585,08	3.769,67	15.354,75	108,84	15.463,59					
3hs. (**)	HORA CATEDRA	800,50	52,58	853,08	7,25	860,33					
	JEFE DEPARTAMENTO		4.030,47	4.030,47		4.030,47					

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO
DOCTOR: 18% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
MAESTRIA: 8% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
ESPECIALIZACION: 5% Sobre TOTAL SUELDO BASICO

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(**) Adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales año 2018 - Res. N°119-SECPU-18.

(###) Según acta acuerdo del 11-07-17; modifica garantía salarial desde 01-07-2018.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA